

Que dirigiéndose el Gobernador á Loredó, Rubalcaba, Roselló, Caro y García, les previno que entregaran sus espadas, y lo efectuaron los tres primeros, pues Caro y García no la llevaba.

Que verificado todo esto, dijo el Gobernador dirigiéndoseles: "Vengan los cuatro oficiales," y salieron del cuartel yéndose pegado á la pared Terán y á su izquierda Loredó; detrás los tres oficiales y cerrando la retaguardia Cuesta, Martínez, Villaroz y el paisano Gutierrez, empleado de la galera.

Que en la calle, y viendo que se dirigian al cuartel del 23, Loredó dijo al Gobernador: "Mí general, ¿qué va vd. á hacer con nosotros?" y respondió: "Silencio." "General, replicó, no sé lo que está pasando. Se fusila en un cuartel entre las sombras de la noche: se relevan oficiales á deshora y se les desarma." "Silencio," interrumpió Terán. "Señor, somos inocentes, que no se vaya á cometer una violencia."

Que entrando al cuartel del 23 se les introdujo al cuarto de banderas, y como inquieto él y Roselló trataban de aclarar, les dijo el Gobernador: "Van vdes. á ser fusilados por conspiradores," y ordenó al teniente coronel Benjamin Alvarez, que bajara la fuerza de imaginaria y bajaron efectivamente veinte hombres cargando en el corredor sus armas y formando cuatro pelotones, presentándose el teniente coronel Alvarez con unas reatas para atarlos.

Que habiendo tomado Terán del brazo al capitán Loredó, le dijo á Roselló y á los otros que salieran del cuarto de Banderas á la prevencion.

Que Loredó abrazó entónces á Terán, frente á la guar-

dia formada, y mientras él suplicaba á Terán, Roselló suplicaba al mayor Juvencio Robles, que hiciera cuanto fuese posible para salvarlos, porque eran inocentes, y exclamando Loredó: "General, por su familia de vd., sálveme, soy inocente;" volvió á meterlos al cuarto de banderas, y como el mayor Robles hablara á Terán, despues de unos momentos de irresolucion, le dijo al mayor, señalando con los dedos de la mano derecha: "De los cuatro, dos."

Que Loredó y Roselló quedaron salvados, amarrando inmediatamente á Rubalcaba y á Caro el teniente coronel Benjamin Alvarez y el capitán Ireneo López, conduciéndolos estos mismos al portal frente á la prevencion bajo el arco número seis, que está al lado derecho, donde fué fusilado Rubalcaba, quien no llegó á hablar una palabra mientras ocurrió lo ántes recibido.

Que cuando dispararon sobre Caro y García, éste sin duda se barrió al dispararle, y salió corriendo á un lado del peloton, habiéndose producido momentáneamente confusion y gritería, en cuyo acto los soldados de la imaginaria dispararon sobre el que se fugaba, y mataron al centinela que estaba en la puerta que conduce á los macheros.

Que reaprehendido Caro y García gritaba éste: "Mi general, que no me amarren: déjeme vd. escribir á mi mujer y á mi madre; soy inocente," y repetia lo mismo aun en los momentos que lo amarraban en el pilar del arco sexto, donde le dieron la muerte.

Que despues de estas ejecuciones que presenciaron Loredó y Roselló desde el cuarto situado á la derecha del patio frente á los arcos, donde los trasladó el mayor Robles, se les trasladó por órden de Terán á otro cuarto que hay á la

izquierda de la salida de prevencion en donde guardan los utensilios del alumbrado, cerrándoles la puerta con llave; pero teniendo el dicho cuarto dos ventanas que dan para los arcos del fondo del patio.

Que inquietos y atribulados confiaban para salvar de aquella catástrofe, en que alumbrara la luz.

Que al fin tocaron diana: se sirvió el café á la tropa, y comenzaron á atravesar algunos soldados por el patio.

Que despues de mucho rato, cuando ya habia amanecido y eran cerca de las cinco de la mañana, oyeron la voz del teniente coronel Alvarez, gritándole al capitan López que bajara las reatas, inquietándose de nuevo Loredo y Roselló, máxime cuando á la puerta del cuarto oyeron cargar las armas.

Que en medio de su angustia y de esa horrible incertidumbre, vieron atravesar por el patio al Dr. Ramon Albert Hernandez conducido por el teniente coronel Alvarez y el capitan López, y bajo el arco número dos, á la izquierda del patio, fué fusilado, mandando el peloton el mayor Julio Saggiante.

Que pasadas las detonaciones, oyeron en medio del pavoroso silencio que reinaba, la voz del gobernador Terán, diciendo: "Advertí á vd. por una y dos veces, que se ausentara de esta poblacion, porque le habia de pasar muy feo. Vaya vd. á que lo fusilen," y otra voz respondió "asesino;" pasando en seguida por el patio conducido y fusilado como el anterior. El tercer ejecutado bajo ese arco, fué Cueto.

Bajo el arco número tres fusilaron á Rodriguez, despues á Portilla y al último á Alva. Este, al conducirlo atado,

llevaba el sombrero echado para atrás, con un bastoncito que constantemente usaba, y vestia saco blanco de alpaca. Como resistia caminar, casi lo arrastraron Alvarez y López y le rasgaron el saco por la parte de la bolsa de pecho. Alva decia: "Cristianito, que no me fusilen, soy inocente. Ya he sufrido mucho con lo que he mirado; soy inocente." Despues fué llevado casi en peso, y como estaba sin aliento, lo ataron de un pié de gallo que hay detrás del arco tercero, y amarrado de este modo lo fusilaron.

15<sup>a</sup> Si es cierto que les dijo: que el cabo Teófilo Loza fué el que á sus horas les llevó el desayuno y la comida, pero nada tomaron porque tenian la boca amarga y no tenian apetito.

Que á las once y media de la mañana llegaron cien hombres del 11<sup>o</sup> al mando del mayor del Cuerpo, y formados en batalla atravesando el patio de la prevencion á los arcos, el Gobernador les dijo: "Viva el C. Presidente de la República general Porfirio Diaz," y respondió la tropa: "Viva." Continué Terán: Soldados del Ejército:

Habeis sido llamados al puerto de Veracruz para defenderlo, porque se halla en estos momentos en peligro.—Viva el Supremo Gobierno.—Mueran los traidores."

Despues el mayor se adelantó á la fuerza y dijo:—"Viva el C. Gobernador del Estado, general Luis Mier y Terán." Y la tropa, al contestar "Viva," miraba los cadáveres.

Que reconoció éstos como á las doce y cuarto el médico D. Miguel Barbachano, y á las doce y media llegó el Teniente de policía, Carmona, con un carro, y se llevó primero cinco cadáveres y despues cuatro, viendo entónces Loredo

y Roselló, que del arco número seis sacaron tres, por lo que presumieron que allí fusilaron á Capmany.

Que en la tarde hablaron con sus familias y los trasladó á su cuartel del 25 el mayor Juvencio Robles: que en la noche y por el tren, se les remitió á México, previniéndoles se presentaran al señor Ministro de la Guerra, como lo verificaron.

16<sup>a</sup> Si es cierto y les consta que el mismo Sr. Loredó, para detallar mejor sus datos y para ser mejor comprendido, formó con suma rapidez el cróquis que se les presenta marcado con la letra C.

17<sup>a</sup> Digan lo más que les conste y sepan de público y notorio.

México, Octubre 27 de 1879.—*Joaquín M. Alcalde.* (Una rúbrica).

De Puebla á México.—Julio 31 de 1879.—Sr. Lic. Joaquín Alcalde.—Apreciable amigo y señor:—No habia escrito á vd. más ántes en espera de que el señor Coutolenne y D. Guillermo me resolvieran definitivamente, pues hasta hoy ninguno me ha contestado.

El Sr. Couttolene me ha dicho que espere y seré colocado, pues yo le he indicado que en lo que se proporcione trabajar estoy dispuesto á cumplir.

Informé exactamente á D. Guillermo y al Sr. Couttolene de los sucesos de Veracruz y quedaron espantados, pues se los habian puesto de otra manera, siempre horrorosos.

Consérvese vd. bien en union de su apreciable familia y ordene como guste á su fiel amigo S. S. Q. B. S. M.—*Antonio Loredó.*—(Una rúbrica.)

De Puebla á México.—Agosto 6 de 1879.—Sr. Lic. Joa-

quín Alcalde.—Estimado amigo y señor:—Con fecha 30 del próximo pasado Julio, dirigí á vd. una carta en la cual le manifestaba el resultado hasta aquel dia de mi peticion para con el Sr. Couttolene; y sin embargo, hasta hoy el referido señor no me ha contestado nada favorable.

Como vd. debe comprender, en la situacion en que me encuentro, falto de recursos enteramente, y aburrido al mismo tiempo, ruego á vd. disimulándome no olvide mi orden-cita de la Tesorería General, pues como ya llevo manifestado á vd., mi situacion hoy es muy triste, pues hasta haber tenido la desgracia de perder una hija en Veracruz para alivio de mis males.

Yo no tenia pensado molestar á vd., pero lo hago en vista de la situacion que guardo y la desesperacion que tengo: llega á tal extremo, que he resuelto que si en toda esta semana no me ocupa el Sr. Coutolenne, me veré obligado á ir á Veracruz en pos de trabajo para el alimento de mi familia, convencido de que el Sr. Terán repetirá conmigo la escena del 25 de Junio; digo á vd. eso, porque todavía dias pasados han matado á Figuerero en union de otro, sin embargo de tener éste un salvo-conducto del señor Ministro de la Guerra, y no será difícil que una vez que yo estuviese muy tranquilo al lado de mi familia, me sacasen para cometer una barbaridad, pues es muy capaz ese señor de hacerlo, máxime que sabe que yo he contado la verdad de los hechos. Espero de vd. un buen consejo.

Ruego á vd. encarecidamente me disimule la molestia.

Consérvese bueno en union de su apreciable familia y sabe vd. lo aprecia su inútil S. S. Q. B. S. M.—*Antonio Loredó.* (Una rúbrica.)

De Puebla á México.—Agosto 11 de 1879.—Sr. Lic. D. Joaquin Alcalde.—Estimado amigo y señor: Con gusto recibí su apreciable carta de vd. fecha 6 del corriente, así como los cuatro billetitos por valor de (\$ 80.00) ochenta pesos.

No habia contestado á vd. más ántes por encontrarme un poco enfermo. Respecto de lo que me dice vd. que no piense ni por la imaginacion ir á Veracruz, me conformo con esperar la carta que me ofrece vd. para el Sr. Bonilla, quien no dudo me colocaria siempre que influyese vd. con él, pues aunque el Sr. Coutolenne me ha prometido esperanza, he comprendido en dicho señor que hay algun recelo en colocarme; digo recelo, porque en las actuales circunstancias por que atravesamos y en las que hoy me encuentro yo, pudiera sospecharse algo en la persona del referido Sr. Coutolenne para con el gobierno, sin embargo de ser esto una cosa muy particular.

Estoy sumamente agradecido por sus buenos servicios y comprendo que es vd. un verdadero padre y siente en el corazon lo que en realidad sufro.

Ruego á vd. le dé un fuerte abrazo al Sr. D. Guillermo, manifestándole que lo extraño, pues aquí él era mi consejero, á quien comunicaba mis sufrimientos, por ser un bello y honrado hombre.

De los ochenta pesos que vd. me mandó remití inmediatamente cuarenta á mi familia, porque se encontraba en la miseria más grande, y reservé los otros cuarenta en espera de que tan luego sea yo colocado mandar por ella para vivir tranquilo y aislado de todo, pues mi única ambicion es encontrar trabajo, sea cual fuere, para el sustento de mi esposa y niños.

Consérvese vd. bueno en union de su apreciable familia, resérvese para sí el cariño que le profesa su inútil servidor Q. B. S. M.—*Antonio Loredó.* (Una rúbrica.)

Octubre 27 de 1879.—Recibido á las cuatro de la tarde con los interrogatorios y documentos que se acompañan.—Joaquin M. Alcalde, en la acusacion contra el Gobernador del Estado de Veracruz general Luis Mier y Terán, por infraccion de la Constitucion y leyes generales, ante la 2.<sup>a</sup> Seccion del Gran Jurado, como más haya lugar en derecho, salvas las protestas oportunas y legales, digo:

Que como parte de las diligencias que deben practicarse para la averiguacion, á mi derecho conviene,

1.<sup>o</sup> Que sean examinados los Sres. diputados D. Manuel Payno y Lic. D. Juan A. Mateos, al tenor del interrogatorio que acompaño marcado con la letra A.

2.<sup>o</sup> Que sean examinados en México el Sr. D. Guillermo Prieto, y en Puebla, y por medio de exhorto que se dirija, al señor Juez de Distrito, los Sres. generales D. José María Coutolenne, que vive en el Molino de San Francisco, coronel D. Emilio Gomez, que vive en la calle de la Caporala número 11, y fotógrafo D. Joaquin Martinez, que vive Estanco de Hombres ó Alguacil Mayor, al tenor del interrogatorio que acompaño marcado con la letra B.

3.<sup>o</sup> Que se libre exhorto al mismo señor Juez de Distrito de Puebla para que se haga comparecer á D. Miguel Gutierrez, empleado que fué de la galera en Veracruz, en Junio próximo pasado, y que vive en la casa del Sr. general D. José de la Luz Enriquez, á fin de que declare cuanto haya presenciado, le conste y sepa sobre los acontecimientos ve-

rificados en aquella plaza la noche del 24 y madrugada del 25 de Junio último, sobre todo, en los cuarteles 23 y 25 de línea.

4º Que se prevenga ó exhorte al Juez de Distrito de Veracruz, para que mande levantar y remita un plano de la planta baja del cuartel ocupado por el batallon número 23, situado junto á Puerta Merced, detallándose la colocacion de los armeros de la prevencion y lugares donde fueron reconocidos por el médico D. Miguel Barbachano los cadáveres de los sacrificados la madrugada del 25 de Junio próximo pasado, y de donde los levantó en un carro, en dos viajes, para trasladarlos al cementerio el teniente de la policía, Carmona, designándose previamente por estas dos personas dichos lugares, con la reserva y precaucion debidas, y en actos sucesivos para que no se confabulen.

5º Que se agreguen el cróquis y las tres cartas que presento, marcados con las letras C, B, E, F, nombrando peritos calígrafos que cotejen la letra y firmas con la firma del Sr. Loredó, que existe en la Tesorería general, dándome poder en Julio próximo pasado para recibir ochenta pesos, y cuyo poder presenté para la entrega, existiendo estos documentos en la Seccion de pagos militares á cargo del Sr. D. Amado Banuet, así como con las firmas que obran en los expedientes de revista de Abril y Mayo, y solicitud en que pidió el Sr. Loredó su separacion del servicio militar, cuyos documentos existen en la Secretaría de Guerra y Marina, y á cuyo efecto pido se libre el correspondiente atento oficio, para que se pongan de manifiesto dichas constancias y se practique el cotejo, por ante los miembros de la Seccion.

A la 2ª Seccion del Gran Jurado suplico decreto de conformidad.

Es justicia que pido, protesto lo necesario, etc.

México, Octubre 27 de 1879.—*Joaquin M. Alcalde*. (Una rúbrica.)

México, á 30 de Octubre de 1879.—Como lo pide.—Lo decretó la 2ª Seccion del Gran Jurado y lo firmó. Doy fé.—*Rubio*. (Una rúbrica.)—*Prieto*. (Una rúbrica.)—*E. Huerta*. (Una rúbrica.)—*S. Fernandez*, (Una rúbrica.)

En seguida; presente el C. Lic. Alcalde le hice saber el auto anterior, de que entendido dijo: lo oye y firmó. Doy fé.—*Alcalde*. (Una rúbrica.)

Se libraron las citas que corresponden á los CC. Payno y Mateos para que comparezcan el dia 1º del próximo Noviembre, á las tres en punto de la tarde. Conste.—*Fernandez*, secretario (Una rúbrica.)

Se libró comunicacion al Juez suplente de Distrito de Veracruz con insercion del cuarto párrafo del escrito anterior. Conste.—*Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

En esta fecha se libró oficio al Juez de Distrito del Estado de Puebla con insercion de los párrafos segundo y tercero del anterior escrito, y acompañándole el interrogatorio letra B.

México, á 31 de Octubre de 1879.—*Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

Se agrega el recibo de la Secretaría de Justicia, al acusar el que corresponde al pliego que se le remitió para el Juez de Distrito del Estado de Puebla.

México, á 1º de Noviembre de 1879.—*Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

En la ciudad de México, á primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, compareció el C. Manuel Payno, y hecha la protesta de decir verdad fué examinado al tenor del interrogatorio presentado por el C. Joaquin M. Alcalde, y que corre agregado bajo la letra A.

A la primera pregunta contestó llamarse como ha expresado, ser de esta capital, casado, mayor de cincuenta y dos años, con habitacion en la calle de San Ildefonso número 8, y que no le tocan las generales de la ley ni con el Sr. Lic. Alcalde, ni con el general Terán, ni con ninguna de las personas que sucumbieron en Veracruz la noche del 24 al 25 de Junio próximo pasado.

A la segunda pregunta contestó: que es cierta.

A la tercera expuso: que es cierto su contenido.

A la cuarta: que es igualmente cierto.

A la quinta: que es cierta.

A la sexta: que tambien es cierta.

A la sétima: que es cierta.

A la octava: que tambien es cierta.

A la novena: que es cierta.

A la décima: que es cierta.

A la undécima: que tambien es cierta.

A la duodécima: que es igualmente cierta.

A la décimatercera: que es cierta.

A la décimacuarta: que es cierta.

A la décimaquinta: que es cierto su contenido.

A la décimasexta: que no tiene más que exponer, porque todo lo ocurrido en la casa del Sr. Lic. Alcalde se contiene en las preguntas que se le han hecho y le constan, porque se hallaba en su estudio cuando el capitán Loredó informa-

ba al mismo Sr. Alcalde sobre los sucesos pasados en el cuartel del batallon número 23 la noche del 24 al 25 de Junio.

Que lo que tiene expuesto es la verdad, segun la protesta que de decir la hizo, firmando esta declaracion con los señores miembros de la 2ª Seccion del Gran Jurado. Doy fé.—*Rubio*. (Rúbrica.)—*Prieto*. (Rúbrica.)—*Huerta*. (Rúbrica.)—*S. Fernandez*, secretario. (Rúbrica.)

En seguida, presente el C. Lic. Juan Antonio Mateos, hecha la protesta de decir verdad, fué preguntado al tenor del interrogatorio que acompañó el C. Lic. Alcalde á su escrito de 27 del pasado Octubre.

A la primera pregunta dijo: llamarse como queda dicho, de la ciudad de México, casado, abogado, de cuarenta y cinco años de edad, con habitacion en la calle de Vergara número 9 y medio, y que no le tocan las generales de la ley con ninguna de las personas que marca la pregunta, pues con el Sr. general Terán solo ha tenido simpatías por haber visto su patriótico comportamiento como uno de los jefes del Ejército de Oriente en 1867.

A la segunda pregunta contestó: que es cierta.

A la tercera: que es cierta.

A la cuarta: que es cierta.

A la quinta: que es cierta.

A la sexta: que es cierta.

A la sétima: que tambien es cierta.

A la octava: que es cierta:

A la novena: que es cierta.

A la décima: que es igualmente cierta.

A la undécima: que es cierta.

A la duodécima: que es cierta.

A la décimatercia: que es cierta.

A la décimacuarta: que tambien es cierta.

A la décimaquinta: que es cierta.

A la décimasexta: que no puede agregar á lo que ha expuesto, porque el Sr. Lic. Alcalde ha pormenorizado los hechos que pasaron en su estudio y que refirió el capitan Loredano estando presente el que habla en el estudio del referido Sr. Lic. Alcalde: que lo dicho es la verdad, en lo que se ratifica y firmó. Doy fé.—*Rubio*. (Rúbrica.)—*Prieto*. (Rúbrica.)—*Huerta*. (Rúbrica.)—*Juan A. Mateos*. (Rúbrica.)—*S. Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

México, á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Líbrese oficio al Presidente del Ayuntamiento de esta capital para que se sirva hacer que dos maestros de primeras letras de reconocida aptitud y honradez se presenten en la Secretaría de la Cámara de diputados á las tres de la tarde del dia 8 del corriente, para practicar el reconocimiento y cotejo de unas firmas.

Líbrese oficio al Tesorero general de la Federacion para que se sirva esperar á esta Seccion en su oficina el mismo dia, á la misma hora en union del empleado C. Amado Banuet. Lo proveyó la 2ª Seccion del Gran Jurado y lo firmó. Doy fé.—*Rubio*. (Rúbrica.)—*Prieto*. (Rúbrica.)—*Huerta*. (Rúbrica.)—*S. Fernandez*, secretario. (Rúbrica.)

En la misma fecha se libraron los oficios que previene el auto anterior. Conste.—*Fernandez*, secretario. (Una rúbrica.)

Minuta.—La segunda Seccion del Gran Jurado mandó por auto de esta fecha, en las diligencias que instruye so-

bre los sucesos pasados en Veracruz la noche del veinticuatro al veinticinco de Junio, que se le dirigiera á vd. oficio para que se sirviera hacer que dos maestros de primeras letras, de reconocida aptitud y honradez, se presenten en la secretaría de la Cámara de Diputados, á las tres de la tarde del dia ocho del corriente, para practicar el reconocimiento y cotejo de unas firmas.

Al decirlo á vd. en cumplimiento de mis deberes, me es satisfactorio recomendarle la eficacia, pues se trata de la pronta administracion de Justicia.

Libertad en la Constitucion. México, á cinco de Noviembre de 1879.—Al presidente del Ayuntamiento de México.—Presente.

Al márgen.—Segunda Seccion del Gran Jurado.

En auto de esta fecha acordó la segunda Seccion del Gran Jurado, que se librase á vd. oficio para que se sirva esperarla en su oficina en union del empleado de esa tesorería, Amado Banuet, á las tres de la tarde del dia ocho del corriente, y practicar las diligencias judiciales que ha solicitado el diputado Joaquin Alcalde, en las que se siguen sobre lo ocurrido en Veracruz la noche del 24 al 25 de Junio próximo pasado.

Libertad en la Constitucion. México, á 5 de Noviembre de 1879.—Al Tesorero general de la Federacion.

Seccion del Gran Jurado.—Minuta.—Con fecha nueve del próximo pasado Octubre se sirvió esa Secretaría decir á esta Seccion que ya se daba la órden correspondiente para que al teniente Roselló se le ministraran recursos en San Luis Potosí, punto en que se hallaba, á fin de que se pre-